

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 307/93

VISTO:

Lo concurrido que diariamente se observa el denominado “Paseo del Centenario”, y;

CONSIDERANDO:

Que ambas cubren un servicio del que carecía la comunidad de Gálvez;

Que existe una Ordenanza Municipal que reglamenta la actividad mencionada;

Que no obstante, se hacen escuchar quejas de los permisionarios sobre la falta de cumplimiento de la mencionada normativa en alguno de sus puntos: tomar pasajeros en la vía pública, efectuar paradas en distintos lugares, etc., lo que provocaría conflictos entre ellos;

Que en forma verbal se ha concretado reclamos ante el responsable de la Jefatura de Tránsito, sin que se hayan observado variantes en las situaciones planteadas;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ART.1º)-SOLICITAR al D.E.M. convoque, a través del Organismo correspondiente, a los responsables de las respectivas empresas de coches remisses

para reiterarle el estricto cumplimiento de los
términos de la Ordenanza N° 1696/93 en
vigencia.-----

ART.2º)-De Forma.-----

SALA DE SESIONES, 02 de Diciembre de 1993.-